

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 249-2015

Guatemala, 11 de noviembre de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar principalmente el pago de la nómina del personal permanente y por contrato para el presente ejercicio fiscal, el diferencial cambiario del personal que representa a Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio, el bono de antigüedad y el incremento del bono de transporte derivado del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de dicho Ministerio; así como, cubrir los gastos de servicios funerarios y las prestaciones laborales para extrabajadores de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **517** de fecha **10 NOV. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

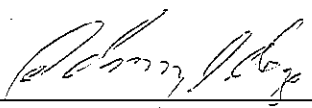
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,705,158</u>	<u>1,705,158</u>
171	Ministerio de Economía	11	11	27,028	27,028
181	Ministerio de Economía	11	11	835,451	835,451
183	Ministerio de Economía	11	11	814,296	814,296
		31	31	28,383	28,383

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,705,158</u>	<u>1,705,158</u>
Ministerio de Economía	<u>1,705,158</u>	<u>1,705,158</u>
Gastos de Funcionamiento	1,705,158	1,705,158

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q1,705,158), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas





Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

